

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4392 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

16 NOV. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de noviembre de 2011 del Sr. **LUIS FONSECA MUÑOZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte directo**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, en el numeral 4° inciso 11, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** al Sr. **LUIS FONSECA MUÑOZ**, la ayuda consistente en **Aporte directo de \$ 150.000.- para gastos médicos**, según orden medica adjunta, cheque debe ser remitido a nombre de la Sra. **ROSA PINTO BUSTAMANTE**, C.I 6.794.609-K, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE